

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00371

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Se insta a las partes para que aporten la liquidación del crédito.

Reconócese al abogado Miguel Ángel Malagón Rodríguez como apoderado de la parte ejecutante, en los términos del poder conferido.

Conforme lo solicitado por el extremo ejecutante y de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P., se ordena el levantamiento del embargo del vehículo de placas SHM 517, decretado en auto de 10 de mayo de 2021. Respecto a la aprehensión, obsérvese que no se ha decretado.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5bebc7006b50e7f24998c48d7d90c2ed47e382ca7cdc4ebe651d77fe40c40d**

Documento generado en 23/05/2022 04:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>